



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°15-2019-MPB/GM

Bagua, 23 de Octubre del 2019

VISTOS

El Informe Legal N° 044-2019-MPB/OAJEX/AASO, de fecha 15 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDOS:

Las Municipalidades son, órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

El artículo 9° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; y el numeral 25 del artículo antes glosado, menciona que el Concejo también aprueba la donación o la cesión de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

El artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimientos Administrativo General: sobre Fuente de competencia administrativa, en su numeral 72.2 establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Con Informe N° 200-2019-MPB/UL-OEC, de fecha 14 de octubre del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística informa que es necesario implementar una directiva que establezca las normas y procedimientos para el registro, administración, uso y destino de las donaciones y subvenciones, la que permitirá la mejora y la viabilidad de las donaciones que reciba y/o otorgue la Municipalidad Provincial de Bagua;

Mediante Informe Legal N° 044-2019-MPB/OAJEX/AASO, de fecha 15 de octubre del 2019, el Asesor Externo emite opinión legal favorable sobre la procedencia de que se proyecte concluyendo que debido a que la Municipalidad Provincial de Bagua no cuenta con una Directiva que fije los lineamientos del procedimiento de las donaciones y subvenciones y por tanto recomienda opina que resulta procedente la aprobación del proyecto de Directiva que establece las normas y procedimiento para el registro, administración, uso y destino de las donaciones y subvenciones;

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, con fecha 21 de diciembre del 2017, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPB-CMPB, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Bagua, asimismo, en su Artículo 58° numeral 29.- Establece son funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal: emitir resoluciones de gerencia municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionadas con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fuesen delegados por el alcalde.

Estando a los considerados expuestos, en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN, USO Y DESTINO DE LAS DONACIONES Y SUBVENCIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento a la Unidad de Logística-OEC y a la Unidad de Control Patrimonial el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística, Informática y tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a todas instancias correspondiente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NCHE/GM
C.c
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. NORITA CHENTA EGUSQUIZA
GERENTE MUNICIPAL

www.munibagua.gov.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**